

EN CONCON, 25 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 241 del 13.12.2022 y el 1 del 03.01.2023 de la Secplac en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado, para proyectos menores de ejecución directa de apoyo a la comunidad a adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 12 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 38.070.624 y Certificado de disponibilidad N° 12 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.176.648, el que debe ser imputado en la cuenta 31 02 999 338. denominada "Proyectos Menores de administración directa"
- I. Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 13.01.2023 que autoriza invitación a través de Mercadopublico

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados de JORNAL para el manejo de los Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad y no habiendo funcionarios municipales con la expertis para estas labores, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE** Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, articulo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107, desde el 01 al 15 de diciembre del 2022. Con un costo bruto de \$ 40.000 retenciones incluidas por persona y un costo bruto total de \$ 42.247.272, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO	DESDE	HASTA	MONTO BRUTO
ROBERTO ALEGRIA ZAMBRANO		CAPATAZ	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
HEBERTO ARAYA ARAYA		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
BERNABE DEL CARMEN CASTRO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
CARLOS CONTRERAS CASTRO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
MARIO HERNANDEZ NAVARRO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
ALFONSO LOPEZ PIZARRO		CAPATAZ	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
HERNAN MORELINA TRIGO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
ANDRES MORAGA PONCE		SOLDADOR	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
LUIS PAILLACAN TORO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
EDIE PULGAR MORAGA		BODEGUERO	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
FREDDY LLANOS DIAZ		CAPATAZ	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.311.008
IGNACIO ABDO GONZALEZ		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
LORENZO CONTRERAS GALLEGUILLOS		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
JUAN RAMIREZ TORRES		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
EVELYN FERNANDEZ OSORIO		TECNICO	01.01.2023	30.06.2023	\$ 5.855.028
RICHARD VALENZUELA OYARZO		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324
CLAUDIO VALDIVIA ROJAS		JORNAL	01.01.2023	30.06.2023	\$ 2.088.324

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/verf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE		
MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE EN Control		
Objetado	Observado	Revisado
25 ENE 2023		